



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.682.-**

QUILLON, Noviembre 07 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 428 de fecha 03.11.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2017"** elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.646 de fecha 03.11.2017, que aprueba programa Navidad en Familia, Quillón 2017;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 31.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2017"**, que se celebrará en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Sr. Ignacio Sanhueza Patiño, Profesional de Secplan.
 - Srta. María Fuentealba Díaz, encargada de adquisiciones de DIDECO
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto estimado por la aplicación del presente decreto es de **\$ 9.800.000.-** (nueve millones ochocientos mil pesos), que se imputarán al ítem **215 24 01 008 001 001 SP 04** "Transferencias corrientes al sector privado – Premios y Otros", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU